

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-001810

Res. 1732/2026

Montevideo, 7 de abril de 2026.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación Terciaria, donde solicita la aprobación del perfil y realización de un Llamado a Aspiraciones, abierto a la ciudadanía, para cumplir funciones de Docente Referente Terciario de Comunicación Social, en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, con 10 horas semanales;

RESULTANDO: que a tales efectos resulta necesaria la aprobación del Perfil, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente, aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Aprobar el Perfil de Docente Referente Terciario de comunicación Social, del Programa de Educación Terciaria;

PERFIL

a) IDENTIFICACIÓN DE LA FUNCIÓN:

Denominación	Docente Referente
Escalafón	H
Depende de	Dirección del Programa de Educación Terciaria
Carga horaria y disponibilidad	10 horas semanales.

b) OBJETIVO:

Asesorar a los Coordinadores de Carrera en las áreas disciplinares a su cargo en aspectos académicos y técnicos.

Cometidos específicos:

- Dominio profesional de una de las tres áreas de la comunicación (comunicación periodística, comunicación publicitaria, relaciones públicas), con comprensión transversal de las otras dos.
- Capacidad para coordinar equipos docentes diversos y promover acuerdos técnicos y pedagógicos.
- Manejo del enfoque por competencias.
- Manejo de herramientas digitales para gestión académica, comunicación y seguimiento institucional.
- Capacidad para articular prácticas formativas con medios, agencias y organizaciones del sector.

PERFIL FUNCIONAL

c) FUNCIONES:

- Es responsable, a nivel nacional, de asegurar coherencia en los procesos de enseñanza, contenidos, prácticas formativas y criterios de evaluación dentro del campo de la Comunicación Social. Articula el trabajo de los docentes de cada unidad curricular, alineando decisiones pedagógicas con los lineamientos de los Coordinadores de Carrera.

- Supervisa la ejecución académica de las unidades curriculares, informa su desempeño y responde consultas técnicas y académicas relativas al área.

Colabora en la elaboración y actualización de programas, la gestión de reválidas y la evaluación y habilitación de docentes.

- Participa en la formación del cuerpo docente y puede dictar unidades curriculares vinculadas a su especialidad. Articula actividades de investigación aplicada y extensión con las Unidades de Investigación y Extensión. Utiliza los recursos institucionales disponibles para sostener reuniones, comunicaciones

asincrónicas y movilidad territorial.

Las tareas a desempeñar recibirán una remuneración al grado del escalafón docente de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

2) Autorizar un Llamado Abierto a Aspiraciones para cubrir funciones de Docente Referente Terciario de Comunicación Social, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

3) Aprobar las siguientes Bases particulares y generales para el Llamado:

Las funciones de Docente Referente Terciario de Comunicación Social estarán radicadas en el Edificio Central de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en el Departamento de Montevideo, pudiendo realizar funciones en centros educativos, atendiendo a las necesidades establecidas por la Dirección del Programa de Educación Terciaria.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

a. FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Técnico o profesional especializado en alguna de las rutas formativas de la Tecnicatura en Comunicación Social (Periodismo, Publicidad o Relaciones Públicas), con capacidad para articular todas las unidades curriculares vinculadas al área.

- Formación terciaria concluida en Comunicación Social, Periodismo, Publicidad, Relaciones Públicas u otras áreas afines, con un mínimo de 160 créditos, o formación universitaria afín complementada con formaciones técnicas específicas.

b. EXPERIENCIA:

- Experiencia profesional mínima de 6 años en el sector comunicacional (medios, agencias, instituciones, productoras u organismos públicos). Experiencia docente mínima de 5 años en educación terciaria.

Se valorará especialmente:

- Formación profesional complementaria o de posgrado vinculada a la temática.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

Se realizará un proceso de selección que involucra 3 instancias consecutivas consistentes en relación de méritos, presentación de proyectos y entrevista con defensa del caso.

Las instancias contarán con las siguientes características:

ETAPA 1 - EVALUACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 60 puntos):

Se realizará la evaluación de la relación de méritos donde el aspirante presentará en formato papel y digital toda la documentación que acredite. La valoración se realizará según la Planilla de Evaluación de Méritos para Llamados y Convocatorias Docentes de Nivel Terciario según Resolución N°1425/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

Pasarán a la siguiente etapa aquellos postulantes que hayan alcanzado 30 puntos o más de los 60 asignados a esta etapa.

ETAPA 2 y 3 – ENTREVISTA CON DEFENSA DE PROYECTO (Máximo 40 puntos):

- Los aspirantes deberán elaborar y presentar al momento de la postulación, un proyecto tentativo donde se consigue las dos o tres líneas estratégicas que entienda pertinente puedan ser implementadas para el desarrollo de la tarea. Dicha presentación no deberá exceder las 5 carillas, en formato PDF, letra Arial (se aceptará Calibri o Times New Roman) 11, márgenes 2.5, interlineado 1.5, justificado, con páginas numeradas, debidamente referenciada y documentada la fuente utilizada para el trabajo según Normas APA versión 6 en adelante.
- El proyecto será evaluado por el Tribunal.
- Los aspirantes tendrán una entrevista personal. En dicha instancia deberán

defender y justificar el proyecto sobre las líneas estratégicas presentadas.

- El puntaje máximo asignado al proyecto será de 15 puntos al trabajo escrito y 25 para su defensa y aspectos generales de la entrevista.

El puntaje mínimo para integrar el Orden de Prelación es de 50 puntos.

4) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

- MÉNDEZ, Jorge.
- CARMELATI, Paula.
- COSTA, Andrés.

SUPLENTE:

- HERNÁNDEZ, Vanessa.
- CHIRIFF, Lourdes.
- CROVETTO, Andrés.

5) Determinar que las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el período comprendido entre el 13/04/2026 al 27/04/2026 en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Gestión de Trámites, San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, Teléfono 2411.17.66, en el horario de 11:00 a 17:00.

Quienes se inscriban en Montevideo deberán reservar hora mediante la agenda web disponible en el portal web institucional.

En el interior del país deberán concurrir a: Los Campus Regionales de Educación Tecnológica Litoral Sur, Litoral Norte, Noreste, Centro y Este.

Se recomienda consultar horarios de recepción de postulaciones en los siguientes teléfonos de cada sede.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción los concursantes deberán llenar el formulario que le brindará la sede receptora y presentar la documentación en soporte digital que

acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las bases.

El soporte deberá contener dos (2) documentos – exclusivamente - en formato PDF que contengan la siguiente información:

ARCHIVO 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Control de Salud.
- Documentación probatoria que acredite el cumplimiento de los requisitos excluyentes.

ARCHIVO 2 – Méritos.

Carpeta digital de méritos, debidamente foliada y ordenada, según determine las bases particulares:

- a. Índice (que se llamará Relación de méritos).
- b. Curriculum Vitae.
- c. Presentación por escrito (máximo 4 carillas, Arial 11 e interlineado simple) lineamientos didácticos metodológicos, donde se explicita y fundamente una propuesta que permita visualizar la modalidad de trabajo vinculada a las funciones a desempeñar detalladas en el perfil funcional.
- d. Formación Académica.
 - Títulos y estudios.
 - Posgrados y Especializaciones
 - Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.
- e. Producción edita y académica.
 - Investigaciones afines

- Publicaciones
- Ponente en cursos, cursillos
- f. Experiencia Laboral.
- g. Otros méritos pertinentes

Disposiciones Generales:

Establecer que la habilitación de los postulantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las bases del presente Llamado a funciones.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de Declaración Jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos para su verificación, en caso que lo considere necesario.

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

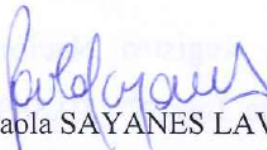
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa de Gestión Humana (Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concursa, por tratarse de un Llamado abierto a la ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente y al Programa de Gestión Humana (Sección Atención al Público) para su conocimiento. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/ss